



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podér Legislativo*

USHUAIA, 12 D I C 2016

**VISTO** la Nota N° 000948-SA-2016 y la implementación de la modalidad del Reconocimiento y Pago de Horas Extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se solicita autorización de VEINTE (20) horas extraordinarias para el agente Nicolás ADROVER legajo N° 1333; VEINTE (20) horas para el agente Cristian OLIVERA legajo N° 1368; ONCE (11) horas para el agente Pablo CORREA legajo N° 1334 y DIECIOCHO (18) horas para el agente Roberto LEDEZMA legajo N° 1327, personal de dependiente de la Dirección de Intendencia, quiénes realizaron trabajos de pintura interior de paredes, cielorraso, zócalos, guardasillas y aberturas en el edificio de Presidencia, como así también el traslado de muebles desde la Escuela N° 13 a la Legislatura, los días 12 y 13 de noviembre de 2016.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos reglamentario, la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR el pago de VEINTE (20) horas extraordinarias para el agente Nicolás ADROVER legajo N° 1333; VEINTE (20) horas para el agente Cristian OLIVERA legajo N° 1368; ONCE (11) horas para el agente Pablo CORREA legajo N° 1334 y DIECIOCHO (18) horas para el agente Roberto LEDEZMA legajo N° 1327, personal de dependiente de la Dirección de Intendencia, quiénes realizaron trabajos de pintura interior de paredes, cielorraso, zócalos, guardasillas y aberturas en el edificio de Presidencia, como así también el traslado de muebles desde la Escuela N° 13 a la Legislatura, los días 12 y 13 de noviembre de 2016; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa que a través de las áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 2°.

*Alm*

**ARTÍCULO 3º.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.** - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

860/2016



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

